



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089 -2021-GM/MPR

Rioja, 21 de julio del 2021

## VISTO:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2521480; Nota de Coordinación N° 039-2021-OEPD-GI/MPR, de fecha 14.07.2021; Informe N° 064-2021-OFP-GI/MPR, de fecha 15.07.2021; Informe N° 0869-2021-GI/MPR, de fecha 16.07.2021; Nota de Coordinación N° 353-2021-GM/MPR, de fecha 16.07.2021; Informe Legal N° 542-2021-OAJ/MPR, de fecha 20.07.2021; y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Informe N° 064-2021-OFP/MPR, el Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos, manifiesta. II. ANALISIS. El estudio definitivo, ha sido desarrollado sobre la base del estudio de pre inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada, con la cual se dio la DECLARACIÓN DE VIABILIDAD; el perfil contempla los siguientes componentes: 1) Infraestructura suficiente para satisfacer la necesidad de nichos para la población de Rioja; 2) Infraestructura de pasadizo mejorado; III. CONCLUSIÓN: Se declara APROBADO la consistencia del proyecto en mención y se continuó con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2521480; por un monto de S/ 1'981,892.79 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 845-2021-GI/MPR, el Gerente de Inversiones, solicita la aprobación, vía acto resolutorio del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2521480; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 180 días calendario (06 meses), cuya inversión asciende a S/ 1'981,892.79 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1'408,594.73</b>
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	140,859.47
UTILIDAD (5.00 % CD)	70,429.74
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'619,883.94</b>
IGV (18.00 %)	291,579.11
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>1'911,463.05</b>
SUPERVISIÓN	70,429.74
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1'981,892.79</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Que, mediante Informe Legal N° 542-2021-OAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizado en análisis manifiesta: 5.1) La CONSISTENCIA del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2521480, cuenta con el estudio de impacto ambiental, informe de gestión de riesgos, implementación de bioseguridad COVID-19, que han sido analizados y se otorgó la conformidad por parte de la Gerencia de Inversiones, en consecuencia el expediente ha sido analizado técnicamente por el área usuaria, y evaluada la legalidad del mismo, conforme lo establece el RCLE; por lo que esta oficina considera que corresponde su aprobación ya que cuenta con los lineamientos establecidos en la norma;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2521480; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 180 días calendario (06 meses), cuya inversión asciende a S/ 1'981,892.79 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	1'408,594.73
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	140,859.47
UTILIDAD (5.00 % CD)	70,429.74
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'619,883.94</b>
IGV (18.00 % )	291,579.11
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>1'911,463.05</b>
SUPERVISIÓN	70,429.74
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1'981,892.79</b>

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Oficina de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
Gerente Municipal  
Econ. Néstor Abadía Aguilar Mas

C.c. Arch

- web

NAAM/GM

NJGR/sec